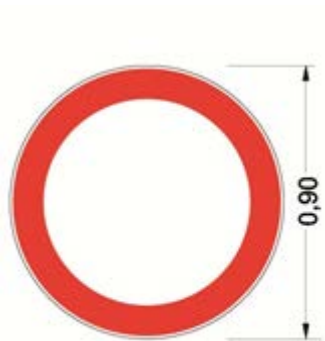
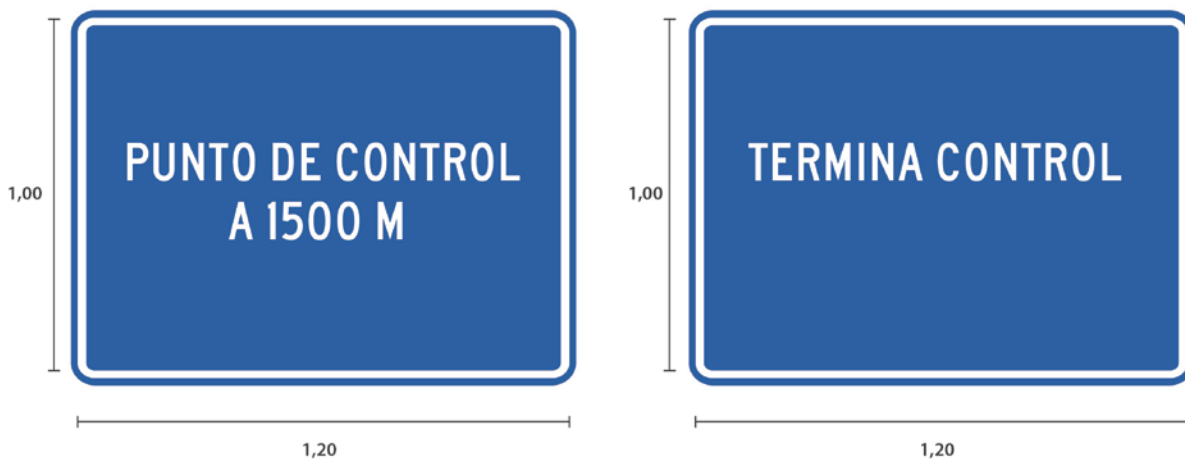


ANEXO -CARTELERÍA MÓVIL-





La cartelería deberá colocarse respetando los esquemas aprobados en el módulo B de la Disposición ANSV N° 294/10 y modificatoria, de acuerdo a las imágenes y medidas ut. supra.

Asimismo, deberá respetar las prescripciones establecidas en el Anexo L al Decreto N° 779/95 y lo establecido en el Manual de Señalamiento Vertical aprobado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y modificatorios - en cuanto resulte compatible con la cartelería de tipo móvil- ajustándose a las siguientes **características**:

1. **PLACA**: Debe mantenerse rígida y ser resistente a las inclemencias climáticas de cada lugar, presentando un adecuado comportamiento frente a la corrosión en las condiciones de servicio.
Material: Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-Ias U 500-214:2002 - Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, rayadura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas.
2. **DELETABILIDAD**: Todo elemento constitutivo de la señal o dispositivo debe estar fuera de la calzada y banquina. Se recomienda su ubicación a una distancia de 4 metros desde la línea de calzada.
3. **RETROREFLEXIÓN**: El nivel de retroreflexión mínimo será el establecido en la Norma IRAM 3952:2017 Tabla 4. Las láminas empleadas deberán contar con el sello Iram. Más allá de lo expuesto, las especificaciones técnicas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD fijan para cada tipo de señal y tipo

de carretera el nivel mínimo de retroreflexión a cumplir y la Norma respectiva de aceptación.

4. SOPORTE - TRÍPODE SOSTÉN: Debe estar afirmado de manera tal que el viento o inclemencias climáticas no modifiquen su posición. Los trípodes sostén serán metálicos de perfil o caño laminado. El extremo de los trípodes que apoya en la banquina será en punta, de modo que pueda ser fijado a la tierra. El trípode debe ser desmontable para poder ser trasladado.
5. BULONERÍA: Las placas deberán estarán sujetas al soporte del trípode mediante bulones de acero cincado con cabeza redonda, de 9,5 mm de lado (tipo carroceros), vástago de 9 mm de diámetro, y con tuerca mariposa. Complementará esta colocación una arandela lisa, para bulón de 9 mm (3/8), cuyo espesor será de 2 mm aproximadamente y su diámetro externo similar al de la cabeza del bulón mas una arandela de presión.
La denominación será según norma IRAM 5190, con rosca Withworth, según características dadas por norma IRAM 5191, Tabla I.
Las tuercas tendrán igual rosca, cumpliendo especificaciones de la norma IRAM 5192. Las tolerancias serán dadas por normas IRAM 512, 5190, 5191 y 5192.
6. PINTADO DE COMPONENTES DE PLACAS: El dorso de las placas de aluminio será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; luego se procederá al lijado para conseguir aspereza adecuada, con el objeto de lograr mayor adherencia de la pintura que consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado, en un todo de acuerdo con la norma IRAM 1107 y la carta de colores de acabado brillante, semimate y mate, correspondiente al código 09-1-170 (IRAM.-DEF D 1054). Ídem para chapas galvanizadas pero sin lijar la superficie.
7. TIPOGRAFÍA: Deberá ajustarse a lo normado por el Manual de Señalamiento Vertical de la Dirección Nacional de Vialidad –edición 2017 o a la que en un futuro lo reemplace.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-50240128-APN-DGA#ANSV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.